

que a fecho Dⁿ Juan de Obellan y Guar
diola Deudo de los susdhos quessa testigo sea
vda ley, facimmo sane con Deudos muy
ceranos Dⁿ Christoval de Guardiola
senor del Estado de la Guardia, y su cuxa Can
del H^{no} de Calarava, y Dⁿ Diego, y Don
Francisco Guardiola sus hermanos Cavallero
de H^{no} de Sⁿ Juan naturales desta Villa
micos de Sⁿ Juan Guardiola vidos que
fue de Consejo de su Mage^d y con Pedro
Obellan Comissario del Santo Oficio que al
presente fue en esta Villa y otros Deudos Ca
valleros y familiares de el Santo Oficio

esto se hizo
a la Sexta Pregonia de si quisiese que los
dhos Pedro y Juan Obellan, los dhos sus
Padres Abuelos, y sus Abuelos siempre han
estado, y estan asi en esta Villa como en las
demas partes que han estado en el

